

ACTA DE LA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, a horas ocho y veinte minutos de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la LVII Sesión Extraordinaria – Ampliada, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General (e), la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez		X Dispensa

DECANOS ELEGIDOS QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
02	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	



03	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
04	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		
05	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓ (Tarde)	
06	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
07	Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X



Agenda:

- Informes.
- Aprobar los resultados del Examen de Quintos de Secundaria, llevado a cabo los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2024.
- Ratificar Resolución Directoral de la EPG.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO DOCENTES REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (RENACYT), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 270-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, comunica que mediante Informe N° 0154-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, solicitó el reconocimiento a docentes investigadores – RENACYT, como incentivo e impulso para desarrollo de proyectos de investigación en beneficio a la comunidad universitaria y sociedad. Asimismo, con Informe N° 0154-2024-UNTRM-VRIN/DITT, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, luego del análisis de la normativa vigente y los documentos existentes en el expediente, se tiene que los docentes mencionados por el Decano de la FISME cuentan con investigaciones registradas en el RENACYT, razón por la cual, han logrado sus respectivas calificaciones; en ese sentido la Vicerrectora de Investigación, eleva para el reconocimiento como docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), por los niveles alcanzados en el campo investigativo.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso devolver el Oficio N° 270-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 22 de noviembre de 2024, antes descrito, al Vicerrectorado de Investigación, para que incluya a los docentes investigadores de las demás facultades.

INCORPORACIÓN DEL MIEMBRO A LA ESPECIALISTA EN MARKETING, COMO PARTE DEL MENCIONADO EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "ECOMUSEO":

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0192-2024-UNTRM-VRA/FACEA-EPAT, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, informa que en mérito al MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, en el Artículo 1, ítem 5, se indica que la UNTRM establecerá un equipo técnico encargado de difundir y fortalecer la experiencia de desarrollo y progreso japonés a través de los conocimientos adquiridos sobre el modelo de desarrollo integrado al turismo sostenible de la Región





Amazonas, denominado "ECOMUSEO", con Resolución de Consejo Universitario N° 944-2024-UNTRM/CU, se conformó el mencionado equipo. En ese sentido, solicita la incorporación del miembro a la especialista en Marketing, Mag. Flor Gisella Uceda Martínez, como parte del mencionado equipo. En ese sentido, remite la propuesta de conformación del equipo técnico multidisciplinario, para su evaluación y aprobación.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso remitir el Oficio N° 0192-2024-UNTRM-VRA/FACEA-EPAT, de fecha 26 de noviembre de 2024, antes descrito, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para opinión.

RESULTADO DEL EXAMEN QUINTOS DE SECUNDARIA REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 010-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 26 de noviembre de 2024, con el cual, la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite al señor Rector el resultado del Examen Quintos de Secundaria, llevado a cabo los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cinco áreas de estudio.

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C	ÁREA D	ÁREA E
CIENCIAS DE LA SALUD	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS AGROPECUARIAS
1. Medicina Humana 2. Psicología 3. Enfermería 4. Estomatología 5. Tecnología Médica – Radiología 6. Tecnología Médica – Terapia y Rehabilitación	1. Arquitectura y Urbanismo 2. Ingeniería Ambiental 3. Ingeniería Civil 4. Ingeniería de Sistemas 5. Ingeniería de Biosistemas 6. Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. 7. Ingeniería Mecánica Eléctrica	1. Antropología 2. Arqueología 3. Ciencias de la Comunicación 4. Derecho y Ciencias Políticas 5. Educación Primaria	1. Administración de Empresas 2. Administración en Turismo 3. Contabilidad 4. Economía	1. Ingeniería Agroindustrial 2. Ingeniería Agrónoma 3. Ingeniería en Agronegocios 4. Ingeniería Forestal 5. Ingeniería Zootecnista

ACUERDO N° 1140-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar el resultado del Examen Quintos de Secundaria, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2024, aplicado a las cinco áreas de estudio; de conformidad a los anexos remitidos por la Presidenta de la Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, que consta de cuarenta y cinco (45) folios.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 015-2024-UNTRM, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 017-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 25 de noviembre de 2024, con el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora, informa acerca del referido concurso público realizado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de suplencia temporal en la UNTRM, alegando lo siguiente:

1. Conforme al acta, el 19 de noviembre de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las





postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma del concurso, constando en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.

2. Conforme al acta, el 19 de noviembre de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, estableciéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 40 puntos; constando en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.
3. El 22 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 25 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA"; conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL.
4. Con fecha 22 de noviembre de 2024, según cronograma de las Bases, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el Consolidado de las Evaluaciones conforme consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 687-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de suplencia temporal, convocó una (1) plaza; habiéndose presentado un total de tres (3) postulantes. 3. Se ha coberturado la plaza administrativa bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que en resumen se detalla: (...). 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

ACUERDO N° 1141-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar con eficacia anticipada los resultados del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, correspondiente a la contratación de personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la modalidad de suplencia temporal, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadora, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a la ganadora del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 25 de noviembre de 2024 al 09 de febrero de 2025; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Afecto a descuentos de Ley)
1	VELA CUIPAL ELITA MERCEDES	193-2024	APOYO ACADÉMICO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1,614.19

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 952-2024-UNTRM/CU, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Informe N° 050-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe la Unidad de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al Expediente Judicial N° 00304-2019-0-0-0101-JR-LA-01, la Sra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, titular de la plaza en cuestión,



presentó una demanda judicial con el objetivo de ser reincorporada como docente de la UNTRM, dicha demanda fue denegada en todas las instancias judiciales, concluyendo que existe imposibilidad material y legal para su reincorporación a la plaza docente; asimismo, dado a que la resolución judicial se concluyó en la imposibilidad de reincorporación de la demandante, no es procedente mantener la plaza en condición de suplencia temporal "hasta la reincorporación del titular", dado que la reincorporación de la titular ha sido descartada; esto genera la necesidad de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024; la modificación de la resolución permitirá ajustar los términos a la normativa y evitar futuras controversias; en ese sentido concluye: 1. La Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, debe ser modificada a fin de ajustarse al fallo judicial que declara la imposibilidad de reincorporación de la titular de la plaza. 2. La contratación del docente Deciderio Enrique Díaz Rubio, debe ser desde el 19 de noviembre de 2024, hasta que la plaza sea ocupada mediante Concurso público de méritos para el nombramiento de la docencia universitaria, conforme a la Ley Universitaria.

ACUERDO N° 1142-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre de 2024, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, **hasta la reincorporación del Titular de la plaza**, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria 2024, a partir del 19 de noviembre de 2024, **hasta que la plaza sea coberturada mediante Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM**, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 3, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector Informe que con Oficio N° 1275-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 144-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 11 de noviembre de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la petición del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, referente a la modificación del plan de estudios 3, del curso de TESIS – TRABAJO DE INVESTIGACIÓN del X ciclo por la denominación de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN a fin de adecuarse de manera excepcional a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 00029-2024-SUNEDU-CD, y la Ley N° 31803, constituyendo materia supervisada a partir del primer día hábil del mes de enero de 2025, lo que obliga a adecuarse hasta el 31 de diciembre de 2024; tal como se detalla:

**DICE:**

Código	Cursos	Pre - Requisito	Ciclo	Créd.	HT	HP	TH	Exigencia	Dpto.
021EAX05	TESIS – TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	021EA904	X	5	4	2	6	O	EA

DEBE DECIR:

Código	Cursos	Pre - Requisito	Ciclo	Créd.	HT	HP	TH	Exigencia	Dpto.
021EAX05	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	021EA904	X	5	4	2	6	O	EA

En ese sentido, en atención al Oficio N° 1309-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 3037-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa que se ha verificado la modificación del plan de estudios 3 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el cual no cuenta con observaciones; por lo tanto, valida la modificación del plan de estudios 3 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Asimismo, con Oficio N° 1321-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 144-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, para su correspondiente ratificación;

ACUERDO N° 1143-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 144-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 1179-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0174-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 20 de noviembre de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Plan de Estudios N° 02 del programa de la Maestría en Ingeniería Estructural debido a que por error material se ha establecido dos (02) cursos electivos del III ciclo, como prerrequisitos para poder matricularse en el curso de Diseño Asistido por Computadora, correspondiente al IV ciclo de estudios, debiendo corregirse en los siguientes términos:

DICE:

Código	Cursos	Prerrequisito	Ciclo	Créd.	Ht	Hp	HT	Exig.	Dpto.
M47IE404	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	M47IE304 M47IE305	IV	4	4	8	12	E	MA

DEBE DECIR:

Código	Cursos	Prerrequisito	Ciclo	Créd.	Ht	Hp	HT	Exig.	Dpto.
M47IE404	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	M47IE302	IV	4	4	8	12	E	MA



**ACUERDO N° 1144-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución Directoral N° 0174-2024-UNTRM/EPG, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y EL CONSEJO DE MUJERES AWAJÚN WAMPIS UMUKAI YAWI:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 098-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consejo de Mujeres Awajún Wampis Umukai Yawi, que contribuirá con la formación académica e investigativa de los estudiantes, la inclusión, y el compromiso con el desarrollo del país; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 1145-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consejo de Mujeres Awajún Wampis Umukai Yawi; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD BAGUA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 099-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Bagua y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y la formación de los estudiantes durante el pregrado e internado de la carrera profesional de Medicina Humana; en efecto, la propuesta de Convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 1146-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Bagua y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.



DESIGNACIÓN DEL DR. MIGDONIO EPIQUIEN CHANCAHUANA, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 1328-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Carta N° 28-2024-UNTRM-VRAC-FCS-EPEN/WAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, antes descrita; asimismo, indica que de aceptarse la renuncia presentada, propone designar como nuevo Director de la Dirección de Bienestar Universitario, al docente Ordinario de la UNTRM, Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana.

En ese sentido mediante Informe N° 0051-2024-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión respecto a la designación del Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, en el cual informa que de acuerdo al marco normativo señalado en el presente informe, y en cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, concluye: 1. El profesional CUMPLE y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. 2. En virtud de la autonomía universitaria es procedente designar la Dirección de Bienestar Universitario, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, al docente Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, con las atribuciones que amerite el puesto. 3. La designación al cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM.

ACUERDO N° 1147-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aceptar la renuncia formulada por el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 27 de noviembre de 2024.

ACUERDO N° 1148-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), designar al Dr. MIGDONIO EPIQUIEN CHANCAHUANA, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ALERTA POR ABANDONO DE ESTUDIOS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (UNTRM-A):

El señor Rector refiere que con Oficio N° 1327-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente la **Resolución Vicerrectoral N° 0050-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 26 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Alerta por Abandono de Estudios a los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM-A), presentado por la Dirección de Admisión y Registros Académicos y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en diecinueve (19) folios hábiles.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la ejecución del señalado plan, a la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM.





Artículo Tercero.- Elevar el presente acto resolutivo al Rectorado de la UNTRM, para su ratificación por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 1149-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0050-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PLAN DE ACTIVIDADES DEL CURSO/TALLER: "CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1236-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", a realizarse el 30 de noviembre del 2024, en el anexo San Pablo, distrito de Lonya Chico, provincia de Luya, organizado por el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los responsables y profesionales del Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", de acuerdo al siguiente detalle:

- M.Sc. William Bardales Escalante – Director IGBI
- Dr. Hugo Frías Torres – Docente FIZAB
- M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca - Docente FIZAB

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Actividades del Curso/taller: "**CAPACITACIÓN EN GANADERÍA BOVINA**", al M.Sc. William Bardales Escalante.

ACUERDO N° 1150-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 140-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 04 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 1319-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 149-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 25 de noviembre de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la Actualización del Plan de Estudios N° 04 de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que consta en ciento trece (113) folios que forma parte integrante de la presente resolución”.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1326-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 149-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, para su correspondiente ratificación.

ACUERDO N° 1151-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 149-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PLAN DE TRABAJO COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM 2024:

El señor Rector refiere que mediante Oficio N° 702-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 27 de noviembre de 2024, en la cual se resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Trabajo Complementario de la Comisión de Tutoría de la Facultad de Medicina de la UNTRM 2024”, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

ACUERDO N° 1152-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

El señor Rector menciona que con Oficio N° 703-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 064-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 27 de noviembre de 2024, se resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Trabajo Complementario de la Comisión de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Medicina”, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios.





ACUERDO N° 1153-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 064-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

EVENTO DENOMINADO "II JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ZOOTECNISTA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1250-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-DEC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 144-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 27 de noviembre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el evento denominado "**II JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ZOOTECNISTA**", a realizarse el día martes 10 diciembre del 2024, en la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, con la finalidad de promover las sustentaciones de los proyectos de tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, establecido en 02 grupos de exposición, que en anexo forma parte de la resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al comité organizador del evento denominado "**II JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ZOOTECNISTA**" de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana

Coordinador General

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
- Dr. Hugo Frías Torres

Coordinadores Académicos

- Dra. Yoany Diana Leiva Villanueva
- Dr. Milton Jailer Trigo Yalta
- Ph.D. Rainer Marco López Lapa
- Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca
- Dr. Nilton Luis Murga Valderrama
- M.Sc. César Augusto Maraví Carmen
- M.Sc. Wigoberto Alvarado Chuqui
- Dr. Segundo José Zamora Huamán
- M.Sc. William Bardales Escalante
- M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca
- M.Sc. Leandro Valqui Valqui
- Dr. José Américo Saucedo Uriarte
- M.Sc. Segundo Melecio Portocarrero Villegas
- D.Sc. Demetrio Angelo Lama Isminio
- Ph.D. Ysai Pauca Sullca
- M.Sc. Gleni Tatiana Segura Portocarrero
- M.Sc. Flor Lidomira Mejía Risco





- M.Sc. Yander Mavila Briceño Mendoza
- Mg. Jhonsy Omar Silva López

Coordinadores Logísticos

- Sec. Tec. Marielita Olascoaga Zavaleta
- Sec. Tec. Ketty Llameli Bustamante Tucto
- Ing. Jimena del Pilar Barrera Quispe

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la organización, ejecución y presentación del informe final del evento denominado "II JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ZOOTECNISTA", al Dr. Hugo Frías Torres.

ACUERDO N° 1154-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 144-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, DE DOCENTES Y ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1295-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0078-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, de fecha 26 de noviembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar por unanimidad el viaje por Movilidad Académica Internacional en la modalidad de Pasantía Internacional a la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador, en el periodo del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; a la delegación del Programa de Estudios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico	Docente	Ingeniería Civil
02	Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez	Docente	
03	Gerlin Milquito López Meléndez	Estudiante	

En ese sentido, en atención al Oficio N° 1329-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1724-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 745-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable respecto a la participación de los docentes en dicha movilidad académica internacional.

Asimismo, mediante Oficio N° 4972-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1203-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal. Por lo que, con Informe Legal N° 417-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para autorizar dicha movilidad académica internacional a la delegación de docentes y estudiante antes aludidos.





ACUERDO N° 1155-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), AUTORIZAR el viaje al exterior del país, a docentes y estudiante del programa de estudio de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad académica internacional en la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca – República del Ecuador, a partir del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico	Docente	Ingeniería Civil

Siendo las cinco de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General